	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 11/02/2026

Señores:
24 H SERVICES S.A.S
NIT: 901105552
Correo: Bibiana.correa@24HN.com.co
Bogotá - Colombia

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LAS INSTALACIONES DE ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	120 días hábiles

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1) Especificaciones técnicas del servicio a contratar serán conforme al ANEXO No 01- ANEXO TECNICO. 2) Experiencia: acreditar para la futura contratación: El oferente que NO tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia: El proponente deberá anexar para acreditar la experiencia hasta con (02) dos certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o particulares y que tengan relación con el objeto a contratar, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones deben registrar la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, monto del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización. La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista). Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente: 1 . Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución 5. Valor del contrato 6. Dirección, teléfono y correo de contacto 7. Certificación firmada por quien la expide La EPFAC podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. b. <u>El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021</u> : Para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia hasta con (04) cuatro certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o particulares

y que tengan relación con el objeto a contratar, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70 % del presupuesto oficial asignado.

La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista).

Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente:

1 . Nombre o razón social del contratante

2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución
5. Valor del contrato
6. Dirección, teléfono y correo de contacto
7. Certificación firmada por quien la expide

La EPFAC podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2. La acreditación de los proponentes que tengan la calidad de MiPyme se realizará a través del anexo acreditación de empresa establecido en los requisitos jurídicos habilitantes.

NOTAS PARA TODOS LOS PROPONENTES:

1. En caso de no contar con las certificaciones de experiencia, el proponente podrá aportar

i) acta de liquidación o ii) copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción.

2. Los proponentes deberán diligenciar el formulario de experiencia del proponente, el cual es adicional a los certificados de experiencia solicitados anteriormente.

3. No serán admitidas auto certificaciones.

	4. EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato 5. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. 6. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de ésta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.	
	PLAZO	El plazo de ejecución será desde el 01 de junio del 2026 al 31 de diciembre del 2026

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

FORMA DE PAGO

De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo con la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.

N de pago	Servicio Prestado	Porcentaje de ejecución HASTA.	Proyección de pago PAC	Valor para pagar
1	Del 01 de junio al 31 de julio del 2026	28.56%	PAC SEPTIEMBRE 2026	De acuerdo con facturación
2	Del 01 de Agosto al 30 de Septiembre del 2026	28.56%	PAC OCTUBRE 2026	De acuerdo con facturación
3	Del 01 de octubre al 30 de Noviembre del 2026	28.56%	PAC NOVIEMBRE 2026	De acuerdo con facturación
4	Del 01 de diciembre al 31 de septiembre del 2026	14.32%	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2027	De acuerdo con facturación
		100%		

	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). 6. Para la ejecución del contrato se requiere la expedición de uno de los mecanismos de cobertura del riesgo así • Cumplimiento del contrato: 30% del valor del contrato • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato • Calidad del Servicio: 30% del valor del contrato **FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES** Con el fin de establecer el porcentaje de participación de los sujetos mencionados en el Decreto 1082 del 2015 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación V sujetos de especial protección constitucional. Para cumplir con esta rigurosidad se hace necesario solicitar a los cotizantes si estuviesen en la capacidad de acreditar alguna de las condiciones en los términos descritos en la ley e informen junto a la pre-cotizacion, siendo esta una fase de indagación de mercado, para que la entidad cuente con la información que se incorporara en el futuro proceso en los pliegos y minuta contractual; no siendo esta una causal para que lo excluya en su futura contratación
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Rut- actualizado 2. Certificaciones bancarias. 3. Cuadro precios
VALOR OFRECIDO	FAVOR DILIGENCIAR DE ACUERDO ANEXO No 2 – CUADRO DE PRECIOS (Tabla exigida para cotizar).	

MY, JOSE MIGUEL AMADO BALAGUERA

Firma Gerente Proyecto